



ACTA

16/09/2025

-----En Bahía Blanca, siendo las ocho y treinta horas del dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, se reúne el Consejo Departamental, en la sala de conferencia de BByF, integrado por: Fernanda GUMILAR, Cecilia GAUNA, Carmen ESANDI, Gabriela SALVADOR, Gustavo LOPEZ, Natalia STEFANAZZI y Luciano BENEDINI. -----

----Preside la reunión la Directora Decana Dra. María Gabriela MURRAY, actuando como Secretario de Actas el Secretario Académico, Dr. Jorge WERDIN GONZALEZ. -----

PUNTO 1: La Dra. Murray informa sobre: -----

-Visitas de Pares Evaluadores de CONEAU. Agradece a toda la comunidad de BByF (docentes, alumnos, administrativos, mayordomía) y de otros departamentos por la colaboración recibida durante el 8 y 9 de septiembre.

-Agradece particularmente a Diego Iaconis y Julián Cognoli. -----

-Informe de acreditación. Explica que el informe a la vista se estima que será presentado a fin de año. En base a este dato, y que la agenda de CONEAU ya se cerró para 2025, se estima que la convocatoria a promoción para Biología será durante 2026.- -----

- Invitación a la Marcha Universitaria para el miércoles 17 de septiembre. El rectorado ha resuelto un receso de actividades a partir de las 17:00hs para facilitar la participación. -----

Otros evento de mañana el corte de agua en toda la ciudad y el paro -----

Entrevistas CONEAU-----

Habilitación aulas. -----

Informe FUNS sobre donaciones Herbario -----

PUNTO 2: Por unanimidad se aprueban el acta del 2 de septiembre de 2025. -----

CON DISCUSIÓN -----

PUNTO 3: solicitud de aumento de dedicación - Química Medicinal. El Dr. Benedini presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto la nota presentada por la Dra. Antollini, Profesora de la asignatura “Química Medicinal” (1415), en la que solicita la reestructuración de un cargo de Ayudante de docencia Cat. A con DS, ocupado por el Dr. Facundo Prado Spalm, a un cargo de Ayudante de docencia Cat. A con DSE, y el informe de la Dirección General de Personal respecto de la disponibilidad de un cargo de Ayudante de docencia Cat. A DS en la mencionada asignatura, vacante por renuncia de la Dra. Melisa Conde; las resoluciones CSU 156/89 y 175/98 que establecen las condiciones para los cambios de dedicación y considerando: -----

- que la solicitud de la Dra. Antollini cuenta con el aval del Dr. Prado Spalm y de los Asistentes de docencia de la asignatura, Dr. Wenz y Dr. Benedini; -----

- que se encuentra disponible para la reestructuración el cargo de Ayudante de Docencia Categoría A DS vacante por la renuncia de la Dra. Conde (3.962.197 puntos); -----

- que para la creación del cargo de Ayudante de docencia Cat. A DSE (8.383.593 puntos), se requerirían, además de los dos cargos de Ayudante A DS, únicamente 459.199 puntos; -----

- que, de aprobarse la reestructuración, la cátedra contaría con 1 Profesor Asociado DE, 2 Asistentes de docencia DE y un Ayudante A DSE; -----

- que el total de alumnos promedio en los últimos 5 años es de aprox. 30, resultando una relación docente/alumno adecuada; -----

- que el Dr. Prado Spalm se desempeña como Ayudante A en la asignatura Química Medicinal desde el año 2014;

- que la existencia de cargos de mayor dedicación contribuye a la investigación en la carrera de Farmacia y a la retención de profesionales calificados y comprometidos, como el Dr. Prado Spalm, en el ámbito de la Universidad-

- que la carrera de Farmacia cuenta con los puntos necesarios para hacer efectiva esta reestructuración, consolidados en un cargo de Profesor Adjunto DS; -----

Por lo tanto, esta comisión sugiere reestructurar el cargo de Ayudante de docencia A DS del Dr. Prado Spalm en la asignatura Química Medicinal a un cargo de Ayudante de docencia A DSE utilizando un cargo de Ayudante A DS (vacante por renuncia de Conde) y 459.199 puntos del pool de puntos de la carrera de Farmacia. Luego de dicha



reestructuración, otorgar al Dr. Prado Spalm funciones docentes en otra asignatura del área o afín a su especialidad.-
Con la abstención del Dr. Benedini, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia.-

PUNTO 4: Cobertura cargo de ayudante A DS en Toxicología y Química Forense. La Dra. Salvador presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la profesora de la asignatura Toxicología y Química Forense (1441), Dra. Fernanda Gumilar, en la que solicita se cubra el cargo de ayudante A DS, ocupado por el Farmacéutico Sebastián Caldubehere, quien ha pedido una licencia sin goce de haberes desde el 9 de septiembre hasta el 18 de noviembre de 2025; considerando la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades académicas en el segundo cuatrimestre; que la profesora Gumilar solicitó un contrato para la Bqca. Cintia Birkenstok (DNI: 35795973); que se ha realizado un concurso recientemente existiendo un orden de mérito vigente; que se consultó a las personas según el orden de mérito, manifestando la postulante ubicada en segundo lugar no poder aceptar la designación; que la tercera en el orden, la Bqca. Cintia Birkenstok (DNI: 35795973) confirmó su aceptación; esta comisión sugiere contratar a la Bqca. Cintia Birkenstok por el período comprendido entre el 9 de septiembre y el 18 de noviembre del 2025. -----

La Dra. Salvador mociona modificar la parte resolutive del dictamen de la siguiente manera: esta comisión sugiere otorgar un contrato de Ayudante A DS a la Bqca. Cintia Birkenstok por el período comprendido entre el 9 de septiembre y el 15 de noviembre del 2025. -----

Con la abstención de la Dra. Gumilar, se aprueba por mayoría la moción de la Dra. Salvador y el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----

PUNTO 5: Acta concurso ordinario de ayudante A en Biología Celular. La Dra. Salvador presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto el acta del llamado a concurso público para cubrir un cargo de Ayudante de docencia A DS en la asignatura Biología Celular (Cód. 1029); considerando la opinión de los jurados y el orden de mérito, esta comisión sugiere se nombre al Lic. en Ciencias Biológicas Urrutia Rodrigo, en dicho cargo para cumplir funciones docentes en Biología Celular en ambos cuatrimestres. -----

La Dra. Salvador mociona modificar la parte resolutive del dictamen de la siguiente manera: esta comisión sugiere se designe en un cargo de Ayudante de docencia A DS al Lic. Urrutia Rodrigo para cumplir funciones docentes en Biología Celular en ambos cuatrimestres. -----

Se aprueba por unanimidad la moción de la Dra. Salvador y el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----

PUNTO 6: Solicitud de cobertura de cargo de asistente - Estructura y Función del Cuerpo Humano. La Dra. Salvador presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por los profesores de Estructura y Función del Cuerpo Humano, Dres. Gentili, Spitzmaul y Alonso, en la que solicitan se cubra el cargo de Asistente de docencia, próximamente vacante debido a la licencia por maternidad de la Dra. Giorgi, Gisela, asistente de docencia por asignación complementaria, a partir del día 30/09/2025; considerando la necesidad de cubrir dicho cargo durante el período de su licencia cubierto con fondos de la ANSES, para dar continuidad a la función docente en el segundo cuatrimestre; que los profesores proponen contratar a la Licenciada en Ciencias Biológicas Clemente, Valentina para cubrir el cargo licenciado por la Dra. Giorgi, durante el período cubierto con fondos de la ANSES; que la Lic. Clemente ya ha sido Ayudante de Docencia A en la Asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano por contrato: períodos 2023 (por 9 meses), 2024 (por 8 meses) y 2025 (desde el 05/03/2025 a la actualidad), es Ayudante A también en Histología y Biología Celular y en el Taller de la Lic en Cs Biológicas; esta comisión sugiere designar a la Lic. Valentina Clemente como Asistente DS desde el 30 de septiembre hasta el 30 de diciembre del 2025, y vinculado a ello la aprobación de su renuncia al cargo de Ayudante de Docencia A por contrato (designación directa). -----

La Dra. Salvador mociona modificar la parte resolutive del dictamen de la siguiente manera: -----

En los considerandos explicitar que “es Ayudante A también en Histología y Biología Celular” y quitar “y en el Taller de la Lic. en Cs Biológicas”. y; -----

en la parte resolutive, esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria para cubrir funciones de asistente DS en EyFCH, desde el 30 de septiembre y por el termino de tres meses. -----

Por unanimidad se aprueban las mociones de la Dra. Salvador y el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----



PUNTO 7: Solicitud de cobertura de cargo de Ayudante A- Estructura y Función del Cuerpo Humano. La Dra. Salvador presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por los profesores de Estructura y Función del Cuerpo Humano, Dres. Gentili, Spitzmaul y Alonso, en la que solicitan se cubra el cargo de Ayudante A, vinculado a la renuncia de la Lic. Valentina Clemente por acceder a cargo de Asistente; considerando que los profesores solicitan la designación de la Farmacéutica Fernández Chávez, Lucía (N° de legajo: 15830 para cubrir el cargo renunciado por la Lic. Clemente; que La Farmacéutica Fernández Chávez es Ayudante de Docencia A DS en la asignatura "Fisiología Humana" (cargo ordinario desde el 8/23); esta comisión sugiere designar a la Farmacéutica Lucía GONZALEZ CHAVES para cubrir el cargo de AYUDANTE A, desde el 30 de septiembre hasta el 30 de diciembre del 2025. -----

La Dra. Salvador mociona que el trámite vuelva a comisión. -----
Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra. Salvador y el punto vuelve a la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

El Dr. Werdin explica que el dictamen del punto 8 está en relación con el punto 1 propuestos para desarrollar sobre tablas. Por unanimidad se decide el tratamiento de este tema luego del punto 1 del sobre tablas. -----

PUNTO 8: Solicitud de cobertura de cargo de Ayudante A- Estructura y Función del Cuerpo Humano. -----

PUNTO 9: Acta de concurso ayudante A DSE Histología y Biología Celular. La Dra. Salvador presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto el acta del concurso ordinario para cubrir un cargo de Ayudante A DSE, con destino al área VII, asignaturas Histología y Biología Celular (1243) e Introducción a la Biología del Cáncer (1255); considerando la opinión del jurado y el orden de mérito, esta comisión sugiere la designación de la Dra. Florencia Santiago Valtierra como ayudante A DSE en Histología y Biología Celular e Introducción a la Biología del Cáncer. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

PUNTO 10: Llamado a concurso ayudante B DS en Bioanalítica. La Dra. Salvador presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad de un cargo de Ayudante B DS en la asignatura Bioanalítica II (1016), ocupado por Della Pittima Sol; considerando la necesidad de cubrir las funciones docentes de la asignatura, esta comisión sugiere llamar a concurso con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado titular: Gustavo Lopez, Andrea Vasconsuelo, Betina Garcia. -----

Jurado suplente: Veronica Gonzalez Pardo, Gabriela Salvador, Silvia Antollini. -----
veedores: -----

profesor: Silvia Benozzi -----

auxiliar: Guillermina Gallardo -----

alumno: Fidalgo Candela. -----

La Dra. Salvador solicita retirar la firma del dictamen. -----

Con la abstención de los consejeros Lopez y Salvador, se aprueba por mayoría el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica. -----

PUNTO 11: Llamado a concurso Ayudante B DS en Diversidad de Plantas Vasculares. La Dra. Stefanazzi presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Biología, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad de un cargo de Ayudante "B" Simple con destino a la asignatura Diversidad de Plantas Vasculares (Cód. 1067); la Resolución CSU 1096/2023, (Reglamento de concursos de asistentes y auxiliares) y por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto No 1246/2015; y considerando que el cargo se encuentra ocupado por Valeria Alvarenga Diaz; que debido al vencimiento de su designación se efectuará un nuevo llamado a concurso público; esta Comisión propone los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dras. Gabriela Murray, Cecilia Popovich, Vanesa Perez Cuadra. -----

Jurado Suplente: Dras. Viviana Cambi, Ana Julia Nebbia, Alicia Miravalles. -----

Veedores: Claustro Profesores: Dr. Alberto Scorolli. -----

Claustro Auxiliares de Docencia: Dr. Juan Manuel Molina. -----

Claustro Alumnos: Matias Beratz. -----



Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. -----

PUNTO 12: Llamado a concurso Ayudante B en Zoología de Invertebrados II. La Dra. Stefanazzi presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Biología, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad de un cargo de Ayudante “B” Simple en la asignatura Zoología de Invertebrados II (Cód. 1462), ocupado por el alumno Ferro Juan Manuel; la Resolución CSU 1096/2023, (Reglamento de concursos de asistentes y auxiliares) y por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto No 1246/2015; y considerando que el cargo se, y es necesario el llamado a un nuevo concurso público de Ayudante B esta Comisión sugiere los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dr. Jorge Werdin, Dra. Natalia Bulnes, Dra. Silvana Burela -----

Jurado Suplente: Dr. Martin Amodeo, Dra. Cecilia Carcedo, Dra. Natalia Stefanazzi, -----

Veedores: Claustro Profesores: Dra. Carla Schwerdt -----

Claustro Auxiliares de Docencia: Dra. Seuffert Ma. Emilia -----

Claustro Alumnos: Maria Mercedes Jouglar. -----

Con la abstención de la Dra. Stefanazzi se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. -----

PUNTO 13: Pedido de equivalencia automática entre asignaturas. La Dra. Stefanazzi presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Biología, Visto la nota presentada por la Profesora Maria Soledad Araujo, Profesora adjunta Didáctica de la Biología, solicitando la equivalencia automática entre las asignaturas “Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Biológicas” (Cód. 1089) de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y la asignatura “Didáctica de la Biología” (Cód. 1066) del Profesorado en Ciencias Biológicas; y considerando que los contenidos de ambas asignaturas son similares y se actualizan en forma permanente en las asignaturas: Espacios de la Práctica I, II, III y IV del Profesorado en Ciencias Biológicas; que los/as estudiantes de Lic. en Ciencias Biológicas solicitan frecuentemente esta equivalencia; que esta equivalencia automática agilizaría el trámite para los estudiantes y la docente, esta Comisión sugiere avalar la solicitud de la Profesora Maria Soledad Araujo de la equivalencia automática entre las asignaturas “Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Biológicas” (Cód. 1089) de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y la asignatura “Didáctica de la Biología” (Cód. 1066) del Profesorado en Ciencias Biológicas. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. -----

SIN DISCUSIÓN -----

PUNTO 14: Cambio del plan de tesis de la Lic. MARTÍNEZ. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Beca y Posgrado, Visto la solicitud de cambio del plan de tesis de Doctorado en Biología de la Licenciada Lucía Carolina Martínez (Exp.1319-2020), presentada con el aval de su director y codirector, los Dres. Lucas Garibaldi y Hugo Marrero. Considerando que la misma se funda en razones de fuerza mayor dadas por las restricciones a la movilidad impuestas durante la pandemia de COVID en el año 2020, que tales restricciones fueron comunicadas en los Informes de Avance correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022, y que el nuevo plan titulado “Efecto del agregado de nutrientes al suelo en las interacciones planta-animal en matorrales mixtos del bosque Andino Patagónico” cumple con los objetivos establecidos en las Normas Internas para las Carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), que el Comité Académico de Posgrado en Biología sugiere que se acepte el cambio de Plan de Tesis solicitado. Se avala el cambio al nuevo plan de tesis titulado “Efecto del agregado de nutrientes al suelo en las interacciones planta-animal en matorrales mixtos del bosque Andino Patagónico” del Doctorado en Biología de la Lic. Lucía C. MARTÍNEZ bajo la dirección y codirección de los Dres. Lucas Garibaldi y Hugo Marrero, respectivamente. -----

PUNTO 15: Excepción particular Frayssinet. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Vista la nota del alumno Teo Frayssinet (Leg. 149476) inscripto en el plan 2025 de la carrera de Farmacia, donde solicita poder cursar la asignatura “Anatomía del cuerpo Humano” (Cód. 1054) sin tener la correlativa “Introducción a la Farmacia” (Cód. 1263), y considerando que esta asignatura es correlativa débil de la asignatura 1054, no se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 16: Solicitud de Reválidas y Equivalencias Arana. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto la nota presentada por la alumna Arana Mariela Ethel (Legajo UNS: 52779) en la que solicita: -----



reválida de Anatomía Humana (1005), aprobada en el año 1998, y equivalencia por Anatomía del Cuerpo Humano (1054); -----
reválida de Farmacobotánica (1120), aprobada en el año 2006, y equivalencia por “Farmacobotánica General” (1121); -----
reválida de “Farmacognosia” (1125), aprobada en el año 2007, y equivalencia por “Farmacognosia y Fitoterapia” (1126); -----
reválida de “Farmacotecnia I” (1140), aprobada en el año 2009, y equivalencia por “Tecnología Farmacéutica I” (1424); -----
Farmacotecnia II (1141), aprobada en el año 2012, y equivalencia por “Tecnología Farmacéutica II” (1427); -----
Fisiología Humana (1150), aprobada en el año 2005, y equivalencia por “Fisiología” (1149); -----
Histología y Biología Celular (1243), aprobada en el año 2001; -----
Química Biológica A (1410), aprobada en el año 2002, y equivalencia por Química Biológica F (1376); -----
Química Medicinal (1415), aprobada en el año 2008, y equivalencia por Farmacoquímica (1116); -----
considerando la opinión de los Profesores de las asignaturas, no se otorgan la reválida de las asignaturas “Química Medicinal” (1415) y Anatomía Humana” (1005), y se otorgan la reválida de las asignaturas: -----
“Farmacognosia” (1125) y la equivalencia por “Farmacognosia y Fitoterapia”; -----
”Histología y Biología Celular” (1243); -----
“Fisiología Humana” (1150) y la equivalencia por “Fisiología” (1149); -----
“Farmacotecnia II” (1141) y la equivalencia por “Tecnología Farmacéutica II” (1427); -----
“Farmacobotánica” (1120) y la equivalencia por “Farmacobotánica General” (1121) previa aprobación de los siguientes temas: “Introducción a la resolución de muestras de drogas vegetales. Métodos de estudio. Micrografía de monodrogas y mezclas. Determinación de caracteres diagnósticos”; -----
“Farmacotecnia I” (1140) y la equivalencia por “Tecnología Farmacéutica II” (1427) previa aprobación de los conceptos correspondientes al tema 1: “Normas generales para la elaboración de medicamentos. Pasos básicos en la elaboración de un medicamento. Evolución y estado actual de la elaboración en farmacias. Buenas Prácticas de Fabricación”; -----
“Química Biológica A” (1410) y la equivalencia por Química Biológica F (1376) previa aprobación del tema: “Fotosíntesis”. -----

PUNTO 17: Licencia con goce de sueldo Arroyo. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto la Res.CSU.82/14 - RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION DE LA UNS (Texto Ordenado) y la nota presentada por la docente Marcia Carolina Arroyo solicitando una licencia con goce de haberes desde el 1 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 en su cargo de Asistente con dedicación simple en la Asignatura Farmacotecnia I (Cód. 1140) y Tecnología Farmacéutica I (Cód. 1424), y considerando que la docente va a realizar una estancia académica en el exterior, en el Consorzio per lo Sviluppo dei Sistemi a Grande Interfase (CSGI) – Dipartimento di Chimica, Università di Bari Aldo Moro, Bari, Italia, que cuenta con el aval de la profesora de las asignaturas, y que cumple con el con el Art. 5 inc. F – Licencia por Estudios Avanzados e Investigación para licencia con goce de sueldo según la Dirección de Asistencia y Legajos, Se otorga la licencia con goce de haberes desde el 1 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025. -----

PUNTO 18: Licencias con y sin goce Echevarría. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto la Res.CSU.82/14 - RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION DE LA UNS (Texto Ordenado) y la nota presentada por la docente María Sol Echevarría solicitando una licencia con goce de haberes desde el 1 de noviembre 2025 al 15 de marzo del 2026 y una licencia sin goce de haberes desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 en su cargo de Ayudante A con dedicación simple en las Asignaturas Fisiopatología (Cód. 1170) y Fisiopatología F/Fisiopatología Humana (Cod.1171 y 1142), y considerando que la docente va a realizar un Master en la Universidad de Valladolid, que cuenta con el aval del profesor de las asignaturas y que cumple con el artículo Art. 6 – Licencia por Razones de Estudios Avanzados y de Investigación- Breve para la licencia sin goce de sueldo y con el Art. 5 inc. F – Licencia por Estudios Avanzados e Investigación para licencia con goce de sueldo según la Dirección de Asistencia y



Legajos, se otorga las licencias solicitadas. -----

PUNTO 19: Excepción particular Chaves. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto la nota presentada por la alumna Chaves Mariana Sol donde informa que se encuentra en cursado paralelo de las carreras de Bioquímica y Farmacia, y que ha cursado Microbiología General (1299) por la carrera de Farmacia teniendo las correlativas aprobadas, pero no así para la carrera de Bioquímica, se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 20: Excepción particular Choque. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto la nota de la alumna Choque Rafael, Yanela (Le: 133439) solicitando una excepción a la correlativa Cálculo B con el fin de regularizar el cursado en el primer cuatrimestre 2025 de la asignatura Fisicoquímica F (Cód. 6008), y considerando que la alumna tiene aprobada la asignatura "Cálculo I" (Cód. 5581 del plan 2008), que por un error administrativo no le figura pendiente la inscripción a Fisicoquímica F, y que la alumna se compromete a rendir la equivalencia de cálculo B durante el segundo cuatrimestre, se otorga la excepción. -----

PUNTO 21: Aprobación curso de posgrado "Microscopia en expansión". Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Beca y Posgrado, Visto la propuesta de curso de posgrado denominado "Microscopia en expansión" presentado por el Dr. Luis Montero, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas, Departamento de Química Física de la Universidad Complutense de Madrid, España, y considerando: --
- que el Dr. Montero tiene demostrada experiencia en la temática del curso; -----
- que se desempeñarán como colaboradores los docentes del DBByF Dres. Silvia Antollini y Daniel Alejandro Peñalva; -----

- que el curso tendrá una duración de 40 h y se dictará desde el 29 de septiembre de 2025 al 10 de octubre de 2025;-
- que la temática propuesta es relevante y novedosa para la formación académica de estudiantes graduados que realicen su tesis doctoral en Bioquímica, Farmacia, Biología, Física, Química y disciplinas afines; -----
- que el curso cuenta con el aval del Comité de Posgrado en Bioquímica; -----
En consecuencia, se avala el dictado del curso de Posgrado "Microscopia en expansión" presentado por el Dr. Luis Montero, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, España. -----

PUNTO 22: Cambio de roles en la dirección de la tesis doctoral de la Bioquímica Gabriela Gutiérrez Jofré. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Beca y Posgrado, Visto la nota presentada por la Dra. Nora Rotstein, la Dra. María Victoria Simón y la Bioqca. Gabriela Gutiérrez Jofré solicitando un cambio en los roles de Directora y Codirectora en la dirección de la Tesis doctoral "Rol de la esfingosina- 1-fosfato, la ceramida-1- fosfato y el factor de crecimiento transformante beta en el desarrollo de las patologías proliferativas de la retina" de la Bioquímica Gutiérrez Jofré . -----

Considerando: -----

-que la Dra. Rotstein se acogió a la jubilación en el año 2021, es actualmente Investigadora Principal del CONICET contratada y no participa diariamente de la dirección del trabajo de Tesis de la Bioqca. Gabriela Gutiérrez Jofré, manteniendo una presencia significativa en la dirección, asesoramiento y supervisión de la formación de la tesista, hecho que justifica un rol de codirección (art. 19 inciso b del Reglamento de Posgrados Académicos (RES-CSU-581/24)), -----

-que la Dra. Simón, desde la inscripción al doctorado de este trabajo de tesis a la fecha, ha tomado un papel protagónico en la dirección, asesoramiento y supervisión de tanto el trabajo experimental diario como en la formación integral de la tesista, lo que ampliamente justifica su presencia como directora de la tesis doctoral (art. 18 del Reglamento de Posgrados Académicos (RES-CSU-581/24), -----

-que las Dras. Simón y Rotstein tienen una sólida formación en la temática del trabajo de tesis. -----

-que la Dra. Simón es Ayudante A de docencia, Investigadora Asistente de CONICET, y ha solicitado en el corriente año su promoción a Investigadora Adjunta, y categoría IV del programa de incentivos (2014). De acuerdo con el art. 18 del Reglamento de Posgrados Académicos (RES-CSU-581/24), en caso de no contar con la categoría III, pero reunir antecedentes equivalentes, la UA puede reconocer dicha categoría en base a sus antecedentes. -----

que de la evaluación de los antecedentes, la Dra. Simón cumple con lo requerido en el "Programa para la Investigación Universitaria Argentina" (PRINUAR, Resolución del Ministerio de Educación N° 472/2023) para la



categoría III al haber alcanzado autonomía en su producción científica, hecho demostrado por el rol en las últimas publicaciones y presentaciones a congresos y como responsable de subsidios, y haber iniciado la formación de recursos humanos.-----

-que en cumplimiento del Reglamento de Posgrados Académicos (CSU-581/24), que expresamente define las figuras de director y codirector de tesis, el Comité Académico de Posgrado en Bioquímica, considera adecuado el cambio de roles en la dirección de la Tesis doctoral de la tesista Gabriela Gutierrez Jofré y aconseja aceptar dicha solicitud. -----

En consecuencia, se aprueba el cambio de roles en la dirección de la tesis doctoral de la Bioquímica Camila Torlaschi titulada "Rol de la esfingosina- 1-fosfato, la ceramida-1- fosfato y el factor de crecimiento transformante beta en el desarrollo de las patologías proliferativas de la retina" de manera tal que la actual directora pase a ser la Dra. María Victoria Simón y la Codirectora, la Dra. Nora Rotstein. -----

PUNTO 23: Cambio de roles en la dirección de la tesis doctoral de la Bioquímica Camila Torlaschi. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Beca y Posgrado, Visto la nota presentada por la Dra. Nora Rotstein, la Dra. María Victoria Simón y la Bioqca. Camila Torlaschi solicitando un cambio en los roles de Directora y Codirectora en la dirección de la Tesis doctoral "Nuevos moduladores de procesos inflamatorios y proliferativos en la retina" de la Bioquímica Torlaschi. -----

Considerando: -----

-que la Dra. Rotstein, se acogió a la jubilación en el año 2021, es actualmente Investigadora Principal del CONICET contratada y no participa diariamente de la dirección del trabajo de Tesis de la Bioqca. Camila Torlaschi, manteniendo una presencia significativa en la dirección, asesoramiento y supervisión de la formación de la tesista, hecho que justifica un rol de codirección (art. 19 inciso b del Reglamento de Posgrados Académicos (RES-CSU-581/24), -----

-que la Dra. Simón, desde la inscripción al doctorado de este trabajo de tesis a la fecha, ha tomado un papel protagónico en la dirección, asesoramiento y supervisión de tanto el trabajo experimental diario como en la formación integral de la tesista, lo que ampliamente justifica su presencia como directora de la tesis doctoral (art. 18 del Reglamento de Posgrados Académicos (RES-CSU-581/24), -----

-que las Dras. Simón y Rotstein tienen una sólida formación en la temática del trabajo de tesis. -----

-que la Dra. Simón es Ayudante A de docencia, Investigadora Asistente de CONICET, y ha solicitado en el corriente año su promoción a Investigadora Adjunta, y es categoría IV del programa de incentivos (2014). De acuerdo con el art. 18 del Reglamento de Posgrados Académicos (RES-CSU-581/24), en caso de no contar con la categoría III, pero reunir antecedentes equivalentes, la UA puede reconocer dicha categoría en base a sus antecedentes. -----

-que de la evaluación de los antecedentes, la Dra. Simón cumple con lo requerido en el "Programa para la Investigación Universitaria Argentina" (PRINUAR, Resolución del Ministerio de Educación N° 472/2023) para la categoría III al haber alcanzado autonomía en su producción científica, hecho demostrado por el rol en las últimas publicaciones y presentaciones a congresos y como responsable de subsidios, y haber iniciado la formación de recursos humanos. -----

-que en cumplimiento del Reglamento de Posgrados Académicos (CSU-581/24), que expresamente define las figuras de director y codirector de tesis, el Comité Académico de Posgrado en Bioquímica, considera adecuado el cambio de roles en la dirección de la Tesis doctoral de la tesista Camila Torlaschi y aconseja aceptar dicha solicitud. En consecuencia, se aprueba el cambio de roles en la dirección de la tesis doctoral de la Bioquímica Camila Torlaschi titulada "Nuevos moduladores de procesos inflamatorios y proliferativos en la retina" de manera tal que la actual directora pase a ser la Dra. María Victoria Simón. -----

PUNTO 24: Renuncia al Doctorado en Biología de la Lic. Carolina COLOMBO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Beca y Posgrado, Visto la nota de renuncia presentada por la Lic. Carolina Colombo al Doctorado en Biología y su solicitud de baja del tema de Tesis Doctoral "Dinámica de microplásticos en zonas costeras: caso de estudio Estuario de Bahía Blanca", que realizaba bajo la dirección de la Dra. Natalia Buzzi y la codirección de la Dra. Melisa Fernández Severini. -----

Considerando que el Comité Académico de los Posgrados en Biología recomienda al CDBBF aceptar la renuncia de la Lic. Colombo, dar de baja a la Lic. Colombo como alumna del Doctorado en Biología así como al tema de su



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Tesis Doctoral, y comunicar este Dictamen a todas las partes involucradas en cumplimiento del Art. 5 Inc. i del Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos de la UNS (CSU581/24). Se acepta la renuncia y se sugiere dar de baja a la Lic. Colombo como estudiante de Doctorado en Biología así como al tema de su Tesis Doctoral, y comunicar lo dictaminado a todas las partes involucradas.-----

PUNTO 25: Renuncia del Dr. Pablo R. Martín al CAICyT. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Beca y Posgrado, Visto la nota presentada por el Dr. Pablo R. Martín presentando su renuncia como Miembro Suplente del Consejo Asesor de Investigación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNS (CAICyT-UNS) por el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, función que desempeña desde el año 2019. -----

Considerando, que el Dr. Martín renuncia por motivos personales, que es necesario cubrir la representación del DBByF en la CAICyT y que la Dra. Estela Maris Luengos Vidal cuenta con los antecedentes necesarios para ser representante del DBByF ante CAICyT; Se acepta la renuncia del Dr. Pablo R. Martín y se designa a la Dra. Estela Maris Luengos Vidal como Miembro Suplente del CAICyT por el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. -----

PUNTO 26: Solicitud incorporación Dra. Luengo/ Dr. Caruso como Director y Codirector del PGI 24/B318. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Beca y Posgrado, Visto la nota presentada por la Dra. Emma Casanave, informando su renuncia a la Dirección del proyecto “Mamíferos silvestres: conservación e interacciones con actividades antrópicas en diversos ambientes”, PGI 24/B318 y proponiendo en su reemplazo a la Dra. Estela Maris Luengos Vidal para que se desempeñe como Directora y al Dr. Nicolás Caruso como Codirector en reemplazo de la Dra. Luengos Vidal; -----

Considerando: -----

-la reciente jubilación de la Dra. Emma Casanave (a partir del 1/06/25), -----
-que los Dres. Estela Maris Luengos Vidal y Nicolás Caruso participan como Codirectora e investigador respectivamente en dicho proyecto, cuentan con antecedentes suficientes y cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 3 del Reglamento de Proyectos de Investigación (Res. CSU 684/23); -----

Se AVALA el cambio de dirección del proyecto PGI 24/B318 debido a la renuncia de la Directora Dra. Casanave, proponiendo como Directora a la Dra. Estela Maris Luengos Vidal y como Codirector al Dr. Nicolás Caruso. -----

PUNTO 27: solicitud de reincorporación fuera de término de García Urristi Miranda. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la alumna García Urristi Miranda (Legajo: 126340) en la que solicita la reincorporación fuera de término al primer cuatrimestre de 2025 y la consecuente regularización de la cursada de Biología Celular (1029); considerando que la alumna solicitó la reincorporación a tiempo y que hubo errores administrativos, se otorga la reincorporación a la carrera de Bioquímica, plan 2025, desde el primer cuatrimestre de dicho año. -----

PUNTO 28: solicitud de excepción a la correlativa Cálculo B – José. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la alumna José, Zaira Fatima Nur (Legajo UNS: 145886) en la que solicita la excepción a la correlativa Cálculo B (8161) a fin de regularizar la cursada de Física General B (3089), del plan 2025; considerando que tiene aprobado el final de “Cálculo I” (5581), del plan 2008; que recientemente se cambió al plan 2025 de la carrera de Bioquímica y le falta rendir la equivalencia de Cálculo I por Cálculo B, del plan 2025; que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día 5 de agosto del 2025 aprobó sobre tablas otorgar la excepción para Cálculo B, se otorga una excepción para cursar y rendir la asignatura Física General B (3089), sin tener la correlativa Cálculo B (8161) de la carrera de Bioquímica (89), plan 2025.-----

PUNTO 29: solicitud de excepción a la correlativa Cálculo B – Moreno. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la alumna Consuelo Moreno (Legajo: 145606) en la que solicita la excepción a la correlativa Cálculo B (8161) a fin de regularizar la cursada de Física General B (3089), del plan 2025; considerando que se cambió al plan 2025 de la carrera de Bioquímica y le falta rendir la equivalencia de Cálculo I por Cálculo B, de dicho plan, que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día 5 de agosto del 2025 aprobó sobre tablas otorgar la excepción para Cálculo B; se otorga una excepción a la correlativa Cálculo B a fin de regularizar las asignaturas Física General B



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

(3089) y Estadística BF (8170) de la carrera de Bioquímica (89), plan 2025. -----

PUNTO 30: solicitud de excepción a la correlativa Cálculo B – Garay. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la alumna Camila Ailen Garay (Legajo 1500836) en la que solicita la excepción a la correlativa Cálculo B (8161) a fin de regularizar la cursada de Física General B (3089) y Estadística BF (8170), del plan 2025; considerando que se cambió al plan 2025 de la carrera de Bioquímica y le falta rendir la equivalencia de Cálculo I por Cálculo B, de dicho plan; que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día 5 de agosto del 2025 aprobó sobre tablas otorgar la excepción para Calculo B; se otorga una excepción a la correlativa Cálculo B a fin de regularizar el cursado de las asignaturas Física General B (3089) y Estadística BF (8170) de la carrera de Bioquímica (89), plan 2025. -----

PUNTO 31: Solicitud de excepción a la correlativa Cálculo B – Priani. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la alumna Martina Priani (Legajo 139568) en la que solicita la excepción a la correlativa Cálculo B (8161) a fin de regularizar la cursada de Física General B (3089), del plan 2025; considerando que se cambió al plan 2025 de la carrera de Bioquímica y le falta rendir la equivalencia de Cálculo I por Cálculo B, de dicho plan; que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día 5 de agosto del 2025 aprobó sobre tablas otorgar la excepción para Calculo B; se otorga una excepción a la correlativa Cálculo B a fin de regularizar la cursada de la asignaturas Física General B (3089). -----

PUNTO 32: renuncia al cargo de Ayudante A DS de Ailin Lacour, se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la Lic. Ailin Lacour en la que renuncia al cargo de Ayudante de Docencia (designación directa) en la asignatura Estructura y función del cuerpo humano (1093), con efecto a partir del día 1 de octubre de 2025 por haber sido beneficiada con una beca de finalización de doctorado otorgada por CONICET; considerando que los profesores de la asignatura avalan esta decisión (excepto la Dra. Gentili que se encuentra en uso de Licencia), esta comisión sugiere avalar la renuncia al cargo de ayudante A DS a partir del 1 de octubre del 2025. -----

La Dra. Esandi mociona se modifique el dictamen cambiando designación directa por contrato. -----
Por unanimidad se aprueba la moción dela Dra. Esandi el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----

PUNTO 33: Solicitud de reválida de Troncoso. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la solicitud de reválida presentada por la alumna Florencia Agostina Troncoso (Legajo 106017), quien se ha reincorporado en la carrera de Bioquímica, y en la que solicita la reválida de la asignatura BIOLOGÍA CELULAR (1029) aprobada en el año 2014 y considerando la opinión favorable del profesor de la asignatura, Dr. Curino, se otorga dicha reválida. -----

PUNTO 34: Solicitud de equivalencia de Lohidoy. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la solicitud de equivalencias presentada por la alumna Bárbara Nicole Lohidoy (Legajo 99402), quien solicita la equivalencia de la asignatura Biología Celular (1029), de la carrera de Bioquímica, por la asignatura Fundamentos de Biología Celular (1179), de la carrera de Licenciatura en Química y considerando la opinión favorable del profesor Dr. Curino, se otorga dicha equivalencia. -----

PUNTO 35: Equivalencias Epistemología. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por las profesoras Dras. Silvia Antollini y Vanesa Perillo en la que indican que los alumnos que aprobaron la equivalencia entre Epistemología de la Investigación Científica y Tecnológica (1085) y Epistemología de la Investigación Científica (1082) son los que se detallan a continuación: -----

Malena Lujan Mujica (Legajo UNS 145382) -----
Vanina Silvera (Legajo UNS 146229) -----

Se aprueba dicha nómina y se OTORGAN las equivalencias.-----

PUNTO 36: Solicitud de excepción para la permanencia en el Plan 2008 de la carrera de Bioquímica de Tilleria. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la alumna Tilleria Soledad (Legajo 73343), en la que solicita una excepción para la reincorporación fuera de término a la carrera de Bioquímica y la permanencia en el Plan 2008, considerando que la alumna no se encuentra en un grado avanzado de la carrera (15% de aprobación), no se otorga la excepción solicitada. -----



PUNTO 37: Solicitud de excepción a la correlativa Cálculo B – Cereseto. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la alumna Cereseto Vazquez Abril (Legajo UNS:134788) en la que solicita la excepción a la correlativa Cálculo B (8161) a fin de regularizar la cursada de Física General B (3089), del plan 2025; considerando que se cambió al plan 2025 de la carrera de Bioquímica y le falta rendir la equivalencia de Cálculo I por Cálculo B, del plan 2025; que tiene cursado Cálculo II (5586); que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día 5 de agosto del 2025 aprobó sobre tablas otorgar la excepción para Calculo B; se otorga una excepción a la correlativa Calculo B a fin de regularizar la asignatura Física General B (3089) de la carrera de Bioquímica, plan 2025. -----

PUNTO 38: Solicitud de excepción a la correlativa Cálculo B - Gutierrez Carmena. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por el alumno Gutierrez Carmena, Sebastián (Legajo UNS:149492) en la que solicita la excepción a la correlativa Cálculo B (8161) a fin de regularizar la cursada de Estadística BF (8170), del plan 2025; considerando que se cambió al plan 2025 de la carrera de Bioquímica y le falta rendir la equivalencia de Cálculo I por Cálculo B, del plan 2025; que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día 5 de agosto del 2025 aprobó sobre tablas otorgar la excepción para Calculo B; se otorga una excepción a la correlativa Cálculo B a fin de regularizar la asignatura Estadística BF (8170) de la carrera de Bioquímica (89), plan 2025. -----

PUNTO 39: solicitud de excepción a la correlativa Cálculo B - Delaloye Bustamante. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la alumna Morena Delaloye Bustamante (Legajo UNS: 153084), en la que solicita una excepción a la correlativa Cálculo B (8161), para poder regularizar el cursado de Física General B (3089), del plan 2025 de la carrera de Bioquímica; considerando que la alumna se encuentra inscrita en el plan de Bioquímica 2025; que tiene aprobado el final de "Cálculo I" (5581), del plan 2008; que le falta rendir la equivalencia de Cálculo I por Cálculo B; que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día 5 de agosto del 2025 aprobó sobre tablas otorgar la excepción para Calculo B, se otorga una excepción para cursar y rendir la asignatura Física General B (3089) y Estadística BF (8170) , sin tener la correlativa Cálculo B (8161) de la carrera de Bioquímica, plan 2025. -----

PUNTO 40: Solicitud de excepción a la correlativa de León. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la alumna León Rocío Belén (Legajo 131220), en la que solicita una excepción a la correlativa Biomoléculas Orgánicas (6007), para poder regularizar el cursado de Genética Molecular Básica y Aplicada (1203), ambas del plan 2025 de la carrera de Bioquímica; y considerando que la alumna se encuentra inscrita en el plan de Bioquímica 2025, que ha cursado Química Orgánica II (6402) del plan 2008 de la carrera de Bioquímica; se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 41: solicitud de excepción a la correlativa Cálculo B – Sánchez. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por el alumno Sánchez Lucas (Legajo UNS: 147445), en la que solicita una excepción a la correlativa Cálculo B (8161), para poder regularizar el cursado de Física General B (3089), del plan 2024 de la carrera de Bioquímica; considerando que el alumno se encuentra inscripto en el plan de Bioquímica 2024; que tiene aprobado el final de "Cálculo I" (5581), del plan 2008; que le falta rendir la equivalencia de Cálculo I por Cálculo B; que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día 5 de agosto del 2025 aprobó sobre tablas otorgar la excepción para Calculo B, se otorga una excepción para cursar y rendir la asignatura Física General B (3089), sin tener la correlativa Cálculo B (8161) de la carrera de Bioquímica, plan 2025. -----

PUNTO 42: Solicitud de Equivalencia Bustamante Cid. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, Visto la solicitud de equivalencias presentada por la alumna MELISA LORENA BUSTAMANTE CID Legajo: 99146. -----

Carrera de Origen:	Carrera de Destino:
Licenciatura en Ciencias Biológicas	Profesorado en Ciencias Biológicas
Plan de estudio: 1998	Plan de estudio: 2020
Materias aprobadas	Materias aprobadas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Código	Asignatura	Código	Asignatura
1089	Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Biológicas	1066	Didáctica de la Biología

Lo dispuesto por el Artículo 42 del Capítulo V del Texto ordenado de la actividad estudiantil; ----- y considerando que el Consejo Departamental es el órgano competente para otorgar las equivalencias de asignaturas y trabajos prácticos aprobados en la Universidad Nacional del Sur, bajo las condiciones que consideren pertinentes; (Resolución CSU-595/04); que la Prof. de Dra. Soledad Araujo se avala dicho pedido otorgando la equivalencia total; esta Comisión sugiere avalar la solicitud de la alumna MELISA LORENA BUSTAMANTE CID la equivalencia de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Biológicas (cód. 1089) de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por Didáctica de la Biología (Cód. 1066) del Profesorado en Ciencias Biológicas.-----

PUNTO 43: Solicitud de Equivalencia Gonzalez. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, VISTO la solicitud presentada por la alumna CAROLINA GONZALEZ, Legajo: 96133 quien solicita equivalencia según lo detallado a continuación: -----

Carrera de Origen: Licenciatura en Ciencias Biológicas		Carrera de Destino: Profesorado en Ciencias Biológicas	
Plan de estudio: 1998		Plan de estudio: 2020	
Materias aprobadas		Materias aprobadas	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
1089	Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Biológicas	1066	Didáctica de la Biología

Lo dispuesto por el Artículo 42 del Capítulo V del Texto ordenado de la actividad estudiantil; y considerando que el Consejo Departamental es el órgano competente para otorgar las equivalencias de asignaturas y trabajos prácticos aprobados en la Universidad Nacional del Sur, bajo las condiciones que consideren pertinentes; (Resolución CSU-595/04); que la Prof. de Dra. Soledad Araujo sugiere avalar dicho pedido otorgando la equivalencia total; se avala la solicitud de la alumna CAROLINA GONZÁLEZ respecto a la equivalencia de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Biológicas (cód. 1089) de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por Didáctica de la Biología (Cód. 1066) del Profesorado en Ciencias Biológicas. -----

PUNTO 44: Equivalencia y reválida Ramos. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, VISTO la solicitud presentada por la alumna CECILIA ANAHI RAMOS, Legajo: 73211 quien solicita reválida y equivalencias según lo detallado a continuación: -----

Carrera de origen: Tecnicatura Universitaria en Medio Ambiente		
Plan de estudio: 2008		
Materias aprobadas		
Código	Asignatura	Año de aprobación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

1026	Biología Básica	2014
------	-----------------	------

Carrera de Origen: Tecnatura Universitaria en Medio Ambiente		Carrera de Destino: Licenciatura en Ciencias Ambientales	
Plan de estudio: 2008		Plan de estudio: 2015	
Materias aprobadas		Materias aprobadas	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
1026	Biología Básica	1025	Biología Básica A

Lo dispuesto por el Artículo 42 del Capítulo V del Texto ordenado de la actividad estudiantil; y considerando que el Consejo Departamental es el órgano competente para otorgar las equivalencias de asignaturas y trabajos prácticos aprobados en la Universidad Nacional del Sur, bajo las condiciones que consideren pertinentes; (Resolución CSU-595/04); que el Profesor Dr. Sergio Zalba de ambas asignaturas sugiere avalar ambos pedidos; se avala la solicitud de la alumna CECILIA ANAHI RAMOS de reválida de Biología Básica (Cód. 1026) correspondiente a la Tecnatura Universitaria en Medio Ambiente y la equivalencia de dicha asignatura por Biología Básica A (Cód. 1025) de la Licenciatura en Ciencias Ambientales. -----

PUNTO 45: Designación Ayudante B CHEA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, VISTO: La Resolución CSU 1096/2023; Reglamento de concurso de Ayudantes y Asistentes; y considerando que por Resolución CDBByF 496/23 se realizó el llamado a concurso para cubrir para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Docencia Categoría B (DGP 29021135), con destino a la Asignatura Citología, Histología y Embriología Animal (Cód. 1061) de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Área II: Biología y Diversidad Animal), que el Jurado interviniente aconsejó la designación de la alumna María Clara MARTIN (DNI: 45.212.165); se designa a la alumna María Clara MARTIN (DNI: 45.212.165) en el cargo de ayudante B DS con destino a la Asignatura Citología, Histología y Embriología Animal (código 1061) de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas. -----

PUNTO 46: Reconocimiento curso Hurtado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, Visto la nota presentada por la Lic. Jazmin Berenice Hurtado con el aval de su Directora Dra. Lorena Brugnoli y su Codirectora Dra. María Clara Tarifa, en la que solicita le sea acreditado a su plan de doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos el curso de posgrado “Cromatografía. Fundamentos y aplicación a matrices alimenticias y ambientales”, dictado por el Dr. Martín Sebastián MUNITZ, la Dra. María Belén MEDINA, la Dra. Silvia Liliana RESNIK (docente invitada), con la colaboración de la Dra. Celia WILLIMAN y la Ing. Gladys SUBOVICH, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, del 16 de junio de 2021 al 26 de junio de 2021 (45 h) y obteniendo una calificación de 10 (diez). -----

Considerando que el programa y los docentes del curso cumplen con los requisitos exigidos por el reglamento general de Posgrado a las/los docentes a cargo de cursos externos, según Res. CSU-581/2024, Artículo 13o, inciso b), que el certificado de aprobación de dicho Curso reúne las condiciones para ser considerado válido, que el Consejo Coordinador del Programa de Posgrado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA) emitieron dictámenes favorables; se aprueba la incorporación al Expte. 3076/2021 de la Lic. Jazmín Hurtado el Curso de Posgrado: “Métodos para el Estudio Conformacional de Proteínas



y sus Interacciones”, con una nota de 10 (diez) y reconociendo 44 hs del total de 45 hs.-----

PUNTO 47: Presentación de Tesis de Doctorado en Bioquímica y Jurados del Bioquímico BLANCO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, Visto la versión digital de la Tesis Doctoral en Bioquímica presentada por el Bioquímico Nicolás Olegario BLANCO (DNI 29.360.814) titulada “Efectos de los extractos de Aloe arborescens sobre la fisiología del osteoblasto y su interacción con las células musculares esqueléticas”, llevada a cabo bajo la dirección de las Dras. Andrea Vasconsuelo y Lorena Milanesi. -----

Considerando: -----

-que el tesista ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (CSU 581/2024), -----

-que el Comité de Posgrados en Bioquímica en su reunión del 6 de agosto de 2025 aconsejó aprobar la presentación de la tesis, con la salvedad de incluir a la Dra. Sedlinsky por su experiencia y trayectoria, aun cuando no cumple con el art. 25 del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos, Res. CSU-581/2024, -----

que la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA) en su Reunión N° 11/2025 del 12 de agosto de 2025 dictaminó favorablemente sobre la tesis y los jurados propuestos, pero indicando que en el caso propuesto de la Dra. Sedlinsky, queda sujeto al otorgamiento de una excepción por parte del Consejo Superior Universitario (CSU) a los requisitos establecidos por el Art. 25 del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos (Anexo I de la Res.CSU-581/2024), -----

-que las directoras de la tesis doctoral en base a la opinión emitida por la CEPA deciden solicitar por favor, sea retirada de la nómina de jurados propuestos a la Dra. Sedlinsky, y evitar así mayores demoras en la defensa oral de la tesis, -----

-que el Comité de Posgrado en Bioquímica en su reunión del 3 de septiembre de 2025 considera que el trámite a través del CSU alargaría los plazos de la defensa oral de la tesis, y que por solicitud de las directoras de la tesis sugiere excluir a la Dra. Sedlinsky de la nómina de jurados, y eleva la modificación propuesta de jurados, -----

-Se acepta la presentación de la tesis del Bioquímico Nicolás Olegario BLANCO y la propuesta de la siguiente nómina de especialistas externos y locales como integrantes del Jurado: -----

Jurados Titulares: -----

-Dra. María Angélica RIVOIRA (externo), Profesor Titular, Universidad Nacional de Córdoba. -----

-Dr. Lucas Brun (externo), Profesor Asociado, interino, Universidad Nacional de Rosario; Investigador Adjunto CONICET. -----

-Dra. Eugenia FERMENTO (local), Profesor Adjunto, Universidad Nacional del Sur; Investigador Asistente CONICET. -----

Jurados suplentes: -----

-Dr. Juan Manuel FERNÁNDEZ (externo), Profesor Adjunto, interino, Universidad Nacional de La Plata; Investigador Independiente CONICET, cat. III. -----

-Dra. María Belén RAUSCHEMBERGER (local), Asistente de Docencia, Universidad Nacional del Sur; Investigador Adjunto CONICET. -----

--**SOBRE TABLAS**-----

1.) Licencia Carriere por mayor Jerarquía. El Dr. Werdin presenta el tema. Por unanimidad se otorga al Dr. Carriere una licencia sin goce de haberes en el cargo Auxiliar de Docencia A con Dedicación Simple en la Asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (Código 1093), en el periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2025. -----

2.) Solicitud de cobertura de cargo de Ayudante A- Estructura y Función del Cuerpo Humano (**Punto 8 del orden del día**). El consejero López presenta el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica. -----

Visto la nota presentada por los profesores de Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093), Dres. Gentili, Spitzmaul y Alonso, en la que solicitan que se cubra el cargo de Ayudante A, vacante por la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada por el Dr. Pedro Matías Carriere; considerando que los profesores proponen a la Lic. en Ciencias Biológicas Sabrina Rosicler Salas (DNI N° 34.791.437; email: sabrinarosicler@gmail.com) para desempeñar interinamente las funciones del cargo mencionado, a partir de la fecha efectiva de otorgamiento de la licencia al Dr. Carriere; que la Lic. Salas se ha desempeñado previamente como ayudante A por contrato en esta asignatura durante el primer cuatrimestre; esta comisión sugiere designar a la Lic. Sabrina R Salas para cubrir el cargo de ayudante A, desde el día del otorgamiento de la licencia al Dr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Carriere.-----

La Dra. Salvador mociona modificar la parte resolutive del dictamen. “esta comisión sugiere otorgar un contrato de Ayudante A DS a la Lic. Sabrina R Salas desde el 16 de septiembre y hasta la finalización del cuatrimestre”. -----

Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra. Salvador y el dictamen modificado. -----

3.) Rectificación cobertura de contrato asistente Estructura y Función del Cuerpo Humano. El Dr. Werdin presenta el tema. Por unanimidad se rectifica la fecha de otorgamiento de la asignación complementaria como asistente DS al Dr. Pedro Carriere desde el 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2025. -----

4.) Acreditación de Optativas BARASICH. El Dr. Werdin presenta el tema. Se aprueba por unanimidad. -----

Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas			Asignatura de destino	
Plan: 2014				
Código	Materia real aprobada	Carga Horaria	Materia Optativa Genérica	
1033	Biología Comparativa	105 HS	1325	OPTATIVA RAR 1
1419	Recursos Pesqueros	128 HS		
7017	Vertebrados Marinos	128 HS	1326	OPTATIVA RAR 2

5.) Licencia consejera GILI. El Dr. Werdin presenta el tema. Por unanimidad se aprueba la licencia de la Dra. Gili como consejera departamental desde el 16 de septiembre y hasta la finalización de sus funciones. -----

6.) Solicitud de excepción FIDALGO. El Dr. Werdin presenta el tema. Visto la nota presentada por la alumna Fidalgo Candela (LU: 122069) en la que solicita una excepción a la correlativa “Fisicoquímica General” (6089) de la carrera de Farmacia para cursar la asignatura “Radioquímica A” (6424), y considerando que la alumna se encuentra en cursado paralelo de las carreras de Bioquímica y Farmacia, que cuenta con la correlativa Fisicoquímica (6090) aprobada de la carrera de Bioquímica, por unanimidad se otorga la excepción solicitada.-----

---Siendo las diez horas y cinco minutos (10:05 hs.) se da finalizado el CD. -----

---La Reunión de Consejo Departamental está disponible para consulta en el canal de YouTube del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. -----